



MINISTERIO DE SALUD



Nº 226-2008/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 27 NOV 2008

VISTOS: El Informe Nº 141-2008-SIS-OA de la Oficina de Administración, Memorando Nº 0351-2008-SIS-OIE de la Oficina de Informática y Estadística y el Informe Nº 497-2008-SIS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2) del artículo 27º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado cuando *"se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección"*;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 010-2008/SIS, del 15 de enero de 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Seguro Integral de Salud para el Ejercicio Fiscal del año 2008, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 062-2008/SIS, del 10 de marzo de 2008, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Seguro Integral de Salud para el Ejercicio Fiscal del año 2008, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 125-2008/SIS, del 03 de julio de 2008, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Seguro Integral de Salud para el Ejercicio Fiscal del año 2008, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM;

Que, en la Primera Versión del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones se programó la adquisición de servidores, por un valor referencial de S/. 550,000.00, mediante proceso de selección de Licitación Pública;

Que, efectuado el Estudio de Mercado según las especificaciones técnicas requeridas, el valor referencial para la adquisición de los mencionados servidores se ha establecido en S/. 305,271.00, monto que amerita la realización de un proceso de selección de Adjudicación Directa Pública, por lo que es conveniente modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008 del Seguro Integral de Salud en el extremo señalado;



Que, la Oficina de Administración mediante el Informe de vistos, ha formulado la propuesta de modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2008, a fin de incluir y excluir los Procesos de Selección mencionados, por lo que corresponde aprobar la modificación propuesta conforme a la base legal invocada;

Que, en cuanto a la formalidad prevista por la norma, deben aplicarse las disposiciones contenidas en los artículos 25° y 26° del Reglamento precitado, en el sentido de que la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2008 deberá ser aprobada por el Titular de la Entidad, debiendo ser publicada en el SEACE y estar a disposición de los interesados en la página web de la Entidad;

Con el visto bueno de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el inciso i) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

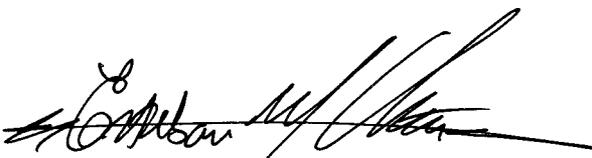
Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Seguro Integral de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2008, según el siguiente detalle:

- **EXCLUIR** el proceso de selección N° 6, CIIU 3000, Licitación Pública referente a la Adquisición de Servidores, previsto en la Primera Versión del Plan Anual aprobado por Resolución Jefatural N° 010-2008/SIS de fecha 15 de enero de 2008.
- **INCLUIR** el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública para la Adquisición de Servidores por un valor referencial de S/. 305,271.00 (Trescientos Cinco Mil Doscientos Setenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Administración, a través de la Sub Gerencia de Logística, se encargue de la publicación en el SEACE de la presente Resolución, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (5) días hábiles, desde la fecha de expedición de la presente.

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y su modificatoria esté a disposición de los interesados en la página web y en la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud, sito en Av. Gregorio Escobedo N° 426 – Jesús María, pudiendo ser adquirido por los interesados a costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.



ESTEBAN MARTIN CHIOTTI KANESHIMA
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)

